

¿QUIERES UNIRTE A NUESTRA ASOCIACIÓN?

Bienvenido(a)!

Para unirse a cualquier asociación, es muy importante guiarse por los estatutos, en los cuales está escrito el propósito de la asociación, de qué manera trabaja la junta directiva y la gerente, y cuáles son tus derechos y obligaciones como miembros.

Los estatutos completos de nuestra asociación los encuentras adjuntos a este documento. En este documento resumimos la información de los estatutos. Sin embargo, recomendamos siempre leer los estatutos completos para tener un panorama integral de la asociación.

1 Propósito

El propósito de la asociación es:

- a) la promoción del espíritu internacional, la tolerancia en todos los ámbitos de la cultura y la idea de la comprensión internacional en relación con la integración de los hispanohablantes en Alemania
- b) la promoción de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres de habla hispana en Alemania
- c) la promoción del arte y la cultura de los hispanohablantes en Alemania.
- d) la promoción de la cooperación para el desarrollo en América Latina y España.

El propósito de la asociación en los puntos a), b) y c) se materializa realizando las siguientes actividades:

- Informar al público alemán sobre la cultura y el modo de vida de los migrantes de habla hispana, especialmente, pero no exclusivamente, a través de publicaciones, cursos de capacitación, conferencias, reuniones de grupos, exposiciones de arte, conciertos, teatro.

- Educar a los hispanohablantes y a sus familiares sobre la sociedad alemana, especialmente, pero no exclusivamente, a través de publicaciones, cursos de capacitación, conferencias, reuniones de grupos, exposiciones de arte, conciertos, teatro.

- Producción de publicaciones y realización de cursos de capacitación, conferencias, reuniones de grupos, exposiciones de arte sobre desarrollo personal, la educación, el idioma, el trabajo, la familia, la salud, las finanzas y la sostenibilidad, a fin de permitir la integración de los hispanohablantes en Alemania.

- Representar los intereses de los hispanohablantes en el ámbito sociopolítico, especialmente, pero no exclusivamente, en publicaciones y en la participación en mesas redondas y conferencias.

- Asesoramiento y apoyo financiero personal y general para personas de habla hispana y sus familias en el marco del §53 del Código Fiscal Alemán (AO);

El propósito de la asociación según el punto d), se realizará en particular a través de la

- Ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo, especialmente en las esferas de la igualdad entre los géneros, los derechos del niño, la educación, el comercio justo, la protección del medio ambiente y la adaptación al cambio climático.

2 Derechos y obligaciones de los miembros de la asociación

2.1 Derechos de los miembros de la asociación

1. Derecho a participar votar en la asamblea general

Todos los miembros pueden participar en la asamblea general de la asociación. La asamblea general establece las directrices para el trabajo de la asociación y decide cuestiones de importancia fundamental para la asociación. Las tareas de la asamblea general incluyen en particular:

- a) Elección de la junta directiva
- b) Asesoramiento sobre el estado y la planificación del trabajo de la asociación
- c) Aprobación del plan económico y de inversiones presentado por la Junta Directiva
- d) Aprobación de las cuentas anuales
- e) Aprobación del informe anual de la Junta Directiva
- f) Aprobación sobre el retiro de la responsabilidad de la Junta Directiva
- g) La adopción de la escala de contribuciones, que no forma parte de los estatutos
- h) Aprobación de un reglamento para la Junta Directiva
- i) Decisión sobre la incorporación de nuevas tareas o la eliminación de tareas por parte de la asociación
- j) Decisión sobre la modificación de los estatutos y la disolución de la asociación

2. Derecho de voto en la asamblea general

Cada miembro mayor de 16 años tiene derecho a votar en la asamblea general.

3. Derecho a ser votado para algún cargo en la asamblea general

Cada miembro mayor de 18 años tiene derecho a postularse para un cargo en la asociación. Este cargo puede ser: para la junta directiva o como controlador contable.

4. Protección de datos

Cada miembro de la asociación puede determinar lo que se puede hacer con sus datos.

5. Derecho a la información

Los miembros de la asociación tienen derecho a recibir información de la junta directiva sobre todas las circunstancias esenciales de hecho y de derecho de la asociación (§§ 27 Abs. 3, 666 BGB).

6. Derechos de las minorías

Si al menos el diez por ciento de los miembros solicitan por escrito que se convoque una asamblea general, ésta debe ser convocada (BGB §37 párrafo 1). Esto también incluye a los miembros sin derecho a voto (miembros menores de 16 años).

2.2 OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

1. Obligación de pago

Una parte del financiamiento de la asociación se financian principalmente con las contribuciones de sus miembros. Cada miembro de la asociación debe pagar una cuota por su membresía. El monto de la cuota es decidido por la asamblea general. En casos justificados, el comité ejecutivo puede conceder una reducción o exención del pago de las cuotas de los miembros. Se permite el pago voluntario de cuotas más elevadas.

2. Obligación de respetar nuestros principios y estatutos

Todos los miembros de la asociación tienen la obligación de respetar y seguir tanto los [estatutos](#) como los [principios](#) de la asociación.

3. Compromiso de apoyar

Los miembros se comprometen a participar activamente en la asociación con sus talentos y competencias, por ejemplo, pueden ayudar a organizar eventos, participar en reuniones periódicas, apoyar a otros miembros de la asociación o similares. Si es que sólo deseas apoyar nuestro trabajo, pero no puedes participar activamente puedes convertirte en socio patrocinador.

Cualquier cosa, no dudes de escribirnos a info@spspfrauen.org